



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Viernes, 17 de mayo de 1985. — Número 79

Página 821

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 35/85.
Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Escalante.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Reforma de la línea eléctrica aérea trifásica, denominada "La Venera-El Alvareo".

Tensión: 12/20 KV.
Longitud: 4.541 metros.
Conductor: LA-110.

Origen: C. T. "Caseta El Alvareo".

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.407.431 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.....	821
Comandancia Militar de Marina de Santander.....	825
Comisaría de Aguas del Norte de España.....	825

ANUNCIOS DE SUBASTA

Recaudación de Hacienda de la Zona de Torrelavega....	825
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de León.....	826
Junta Vecinal de Còbreces....	826

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales.....	827
------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Miera, Santoña, Los Corrales de Buelna, Miengo, Camaleño, Piélagos, El Astillero y Udías.....	828
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Zaragozano.....	832
-----------------------	-----

Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de abril de 1985.—
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 40/85.
Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ramales de la Victoria.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada "Derivación a C.T. Caseta Crucero en Ramales".

Tensión: 12/20 KV.
Longitud: 198 metros.
Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo número 49 de la línea Marrón-Ramales (Circuito I)".

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 374.330 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de abril de 1985.— El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 28/85.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Comillas, barrio Fuente Real.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual subestación de distribución-transformación de Comillas de tensión nominal actual de 12 KV. por un nuevo Centro de nueva construcción de 20 KV.

Características principales: Tensión nominal de red A. T. - 12 (20) Kilo voltios.

Funcionamiento inmediato: 12 Kilo voltios. Funcionamiento futuro: 20 Kilo voltios.

Capacidad de circuito máxima exigible en 20 KV.: 500 MVA.

Número de líneas previstas en la distribución de A. T.: 5.

Capacidad de transformación: 315 Kilo voltio amperios.

Tensión de utilización B. T.: 380/220 V.

Número de líneas previstas en la distribución de B. T.: 6.

Tipificación general de la instalación: De tipo interior y con acometida subterránea de las líneas de Alta Tensión y Baja Tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.406.626 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en

el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de abril de 1985.— El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 4/85.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente San Miguel, término Municipal de Reacín.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a edificio de viviendas y bajos comerciales del edificio sito en la finca "Ataja Primo".

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C.T. abajo indicado.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 59 metros.

Conductor: Eprotenax 70 milímetros cuadrados.

Origen: Red subterránea.

Centro de transformación tipo intertemperie denominado "Ataja Primo".

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.385.948 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 54/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle de Santa Lucía.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Conductor: 3 x 95 milímetros cuadrados de cobre.

Centro de transformación tipo interior denominado "Martillo", con un transformador de 630 KVA y otro de 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V. y 12.000/220-127 Voltios.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.200.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de abril de 1985.— El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 38/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Laredo y Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Líneas eléctricas aéreas trifásicas, denominadas "Derivaciones de la Línea Laredo-Oriñón".

Tensión: 12/20 KV.

Conductor: LA-56.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.177.914 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de abril de 1985.—
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 39/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Noja.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada "Derivación a C.T.I. Tamarises" en Noja.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 190 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo número 3 de la línea "Castillo-Noja".

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 448.476 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de abril de 1985.—
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 45/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rasines.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada "Derivación a C.T. La Riva".

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 248 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Marrón-Ramales.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 631.848 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de abril de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 44/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Limpias.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada "Derivación a C.T. Panadería" de Limpias.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 995 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo número 2 de la línea derivación a Espina.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.391.194 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de abril de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 5/85.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre los términos municipales de San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Enlace Santillán-Unquera».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 8.097 metros.

Conductor: LA-110.

Origen: Apoyo número 32 de la línea S. T. Abaño enlace a Santillán. Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.358.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por dupli-

cado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de enero de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 24/85.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Lombera, término municipal de San Felices de Buelna.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria de fabricación de artículos derivados del alambre.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación al C. T. El Bardalón».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 19 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Nuevo apoyo entre los apoyos números 34 y 35 de la línea Corrales-Lombera-San Felices.

Centro de transformación tipo intertemperie denominado «El Bardalón».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-226 V.

Situación: Barrio de Lombera, en San Felices de Buelna.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.572.046 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en

Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de marzo de 1985. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 55/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, Las Llamas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Conductor: 3 x 95 milímetros cuadrados de cobre.

Centro de transformación tipo interior denominado «Campos del Rayo».

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.589.844 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de abril de 1985.—
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 56/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, bajada del Caleruco.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T.

Tensión: 12 KV.

Conductor: 3 x 95 milímetros cuadrados de cobre.

Centro de transformación tipo interior denominado «Unquera».

Potencia: 400 KVA. pudiendo albergar hasta dos de 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-233 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.919.364 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de abril de 1985.—
El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**COMANDANCIA MILITAR
DE MARINA DE SANTANDER**

EDICTO

Don Arturo Gómez Pardo, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo número 39/85, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Ana G», folio 511 de la lista 5.ª de Santander y propiedad de don Braulio Martínez Gandarillas,

Hago saber que por resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, el mencionado documento, ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquél que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 6 de mayo de 1985.—
El capitán de corbeta instructor, Arturo Gómez Pardo.

**COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA**

Información pública

Don Gumersindo Ortiz Martínez, vecino de Hijas -Puente Viesgo (Cantabria), solicita la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas procedentes del manantial denominado «La Turba» en el sitio denominado barrio de La Molina, del pueblo de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viesgo (Cantabria), con destino a fuerza motriz.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Puente Viesgo (Cantabria), se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, 1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 28 de febrero de 1985.—
El comisario jefe, Antonio Aguilar.

352

**ANUNCIOS
DE SUBASTA**

**RECAUDACION DE HACIENDA
DE LA ZONA
DE TORRELAVEGA**

*Anuncio de subasta
de bienes inmuebles*

Don Enrique Alles Lamadrid, recaudador de Hacienda de la zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra don José María Campo Martínez y otros, se ha dictado, con fecha 24 de abril de 1985, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 12 de febrero de 1985, la subasta de la finca, denominada Granja Poch, y cuyos propietarios son: Don José María Campo Martínez, don Adolfo Blanco de la Sota, doña Enriqueta de la Sota Fuente, don Gonzalo Rincón Hevia y su esposa, doña María Modeano Macho, doña María Rosario Garay Alonso, doña María Rosa Amann Garay, don Bernabé Fernández Rábago y su esposa, doña Rosario Ruiz Maestro, don Baldomero González Calderón y varios más, y que fueron embargados por diligencia de fecha 21 de agosto de 1981, en procedimiento administrativo de apremio, procédase a la celebración de la subasta el día 14 de junio de 1985, a las once horas, en el Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, y obsérvense en su trámite y realización 136, en cuanto le sea de su aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 87 de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan.

Urbana.—Una finca sita en Torrelavega, en el lugar de «Las Llamas y del Valle», que ocupa una extensión superficial de una hectárea,

setenta áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a diecisiete mil ochenta metros cuadrados, en rigor dieciséis mil trescientos diez metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda, y digo, en virtud de una segregación que fue objeto, y hoy, según reciente medición, diecinueve mil trescientos diez metros, ochenta decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o fachada, al Este, con carretera o paseo de Joaquín Fernández Vallejo; Sur y Oeste, con el ferrocarril, con regato y terrenos de don Alfredo Laviz, y Norte, con escuelas públicas y terrenos del Ayuntamiento de Torrelavega. Inscrita al folio 135, libro 376, finca 20.836.

Dicha finca ha sido valorada en 527.000.000 millones de pesetas. Posturas admisibles en primera licitación, 352.333.333 pesetas. Posturas admisiones en segunda licitación, 263.500.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquéllos en esta oficina de recaudación, sita en la travesía de la calle de Félix Apellániz a Julián Ceballos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta. Los gastos que origine la inscripción, serán por cuenta del adjudicatario.

6. Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta,

conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Por el presente anuncio se notifica a los deudores y demás interesados por si no hubieren podido ser notificados de un modo directo.

Torrelavega, 24 de abril de 1985.
El recaudador (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE LEON

Expediente núm. 55/83

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia número tres de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 55/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Excopesa, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Revuelta de Fuentes contra don Valentín Iglesias Escudero, armería «El Javalí», Polanco (Cantabria) sobre reclamación de, pesetas 1.025.000 de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 14 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON.

—Urbana número 2-B: Local en la planta baja del edificio sito en Requejada (Polanco), barrio de la Iglesia, también llamado sitio de las Viñas, que mide aproximadamente 130 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno de la finca; Sur, carretera al muelle: Este y Oeste, resto de planta de donde procede. Su cuota de participación es de 4 enteros y 15 centésimas por 100.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en León a 27 de abril de 1985.—El juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

JUNTA VECINAL DE COBRECES

Anuncio de subasta

Objeto.—Adjudicación mediante subasta de los derechos de caza en las parcelas del monte Gancedo, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación.—Treinta mil (30.000) pesetas.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Junta Vecinal de diez a doce horas durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Junta Vecinal.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante las

horas de oficina y hasta el momento de la subasta.

Cóbreces, 7 de mayo de 1985.—
El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 214/85

En virtud de lo acordado, por el señor juez de distrito número uno de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Fernando Hernández Hernández, don Alfredo Castellón Garbarri y a don Jaime Hernández Hernández, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 214/85, en calidad de denunciados.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse.

Se apercibe, tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 2 de mayo de 1985.
El secretario (ilegible). 673

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 639/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 639/84, seguido por hurto, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 24 de julio de 1985 a las once horas y quince minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Angeles González Ramos, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 17 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 855/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 855/84, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de octubre de 1985 a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Addi Jebbar, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 22 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 855/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 855/84, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de octubre de 1985 a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Claudio Rossi, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 22 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 246/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 246/85, seguido por hurto, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 3 de junio de 1985 a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María Teresa Roiz González, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 24 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚM. DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 114/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 114/85, seguido por hurto, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 17 de julio de 1985 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de

citación en legal forma a don Francisco Javier Prellezo Rasillo, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 24 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NÚM. DOS DE SANTANDER**

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 1.858/82

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.858/82, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 5 de junio de 1985 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Antonio Ramiro, expido la presente, visada por el señor juez en Santander a 29 de abril de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO
NÚM. DOS DE SANTANDER**

CEDULA DE CITACION

Expediente núm. 446/84

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 446/84, seguido por vejación, acordó convocar al señor Fiscal de Distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 12 de junio de 1985 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Rafael Martínez Aspiunza, expido la presente, visada por el señor juez en Santander, mayo de 1985.—El secre-

tario (ilegible).—Visto bueno, el juez (ilegible).

**ADMINISTRACION
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Manuel Crespo Pérez se ha solicitado licencia para la instalación de un café-bar en la finca número 111 de la avenida de Solvay de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 26 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don José Salvador Gutiérrez Santiañez se ha solicitado licencia para instalar un salón de juegos recreativos tipo "A" en la finca número 10 de la plaza de los Valles de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 18 de abril de 1985.
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don José Luis Blanco Gómez se ha solicitado licencia para legalización de un obrador de confitería en la finca número 60 de la avenida de Palencia de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 21 de marzo de 1985.
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Manuel Estrada Martín (Estrada Butano) se ha solicitado licencia para la instalar un depósito de gas propano, en la calle Marqués de Santillana de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 18 de abril de 1985.
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Manuel Estrada Martín se ha solicitado licencia para la instalar un depósito de gas propa-

no para 49 viviendas, en el Polígono del Zapatón de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 26 de febrero de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
MIERA**

EDICTO

Por parte de doña Gloria Higuera Echavarri se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comestibles y taberna en el barrio de la Cárcoba, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

Miera, 10 de noviembre de 1984.
El alcalde (ilegible). 1.695

**AYUNTAMIENTO
SANTOÑA**

EDICTO

Por parte de don Santiago Gaminde Zallo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de calefacción de propano en la avenida Virgen del Puerto de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 10 de enero de 1985.—
El alcalde (ilegible). 62

**AYUNTAMIENTO
LOS CORRALES DE BUELNA**

EDICTO

Por parte de don Wenceslao Laguillo Saiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de artículos de alambre en la calle Cañaverel, número 7, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 2 de mayo de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE
LOS CORRALES DE BUELNA**

ANUNCIO

Solicitada la devolución de las fianzas provisional y definitiva, por «Electricidad B.C.M.» de Torrelavega, constituida para responder de la instalación de alumbrado público en el pueblo de Barros; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna, 14 de marzo de 1985.—El alcalde (ilegible). 433

**AYUNTAMIENTO
DE MIENGO**

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de

1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto municipal ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Partida	Aumento Pesetas	Consig. Actual (l. aumentos.) Pesetas
1111	25.022	3.174.322
1251	232	2.578.486
1618	592.550	2.754.875
1711	58.579	178.579
1815	435.994	1.135.994
1825	111.233	384.233
2111	104.756	534.756
2233	545.821	3.045.821
2231	15.074	315.074
2236	12.916	62.916
2591	262.295	638.545
2597	309.809	1.309.809
2636	714.654	1.514.654
3259	19.426	965.164
4717	200.000	360.000

DEDUCCIONES

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Sup. 1983	1.289.063	000
1211	28.120	000
1241	10.000	000
1985	356.191	1.143.809
2221	145.572	4.428
2223	128.918	341.082
2226	50.000	000
2547	47.718	152.282
2576	70.551	279.449
2596	741.774	1.408.226
2626	159.913	1.340.087
2721	165.100	234.900
2747	25.000	000
4727	15.000	000
4815	7.786	1.000
7346	167.655	124.149

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit presupuesto anterior, pesetas 1.289.063.

Transferencias de otras partidas, 2.119.298 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Miengo, 26 de febrero de 1985.—
El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
CAMALEÑO**

EDICTO

Por parte de don Jesús Benito Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de silo para almacenar forrajes en el pueblo de Camaleño de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

Camaleño, 1 de abril de 1985.—
El alcalde (ilegible). 520

**AYUNTAMIENTO
DE PIELAGOS**

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 64 de fecha 22 del pasado mes de abril, fue publicada la adjudicación de las obras de reparación de la carretera de Salcedo a Parayo (Vioño) y ramal, a don Francisco Javier Blanco Seco, en representación de «Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima», debiendo figurar en su lugar la empresa «Servicios y Obras del Norte, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pielagos a 2 de mayo de 1985.—
El alcalde (ilegible). 685

**AYUNTAMIENTO
EL ASTILLERO**

EDICTO

Por parte de «Aceros Delta, Sociedad Anónima» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fundición de aceros y aleaciones especiales, mecanizado, calderería y montaje en la calle de los Mozos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 29 de abril de 1985.
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO
DE UDIAS**

Bases para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración General

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Udías, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.^a del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la M.U.N.P.A.L.

- c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o de graduado escolar, equivalente o superior.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.^a y que se comprometen a prestar juramento o promesa en forma, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 1.^o 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El secretario del Ayuntamiento, que actuará también de secretario del tribunal.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

La designación del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses al menos desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. La fecha, hora y lugar para el comienzo de la oposición se anunciará con quince días de antelación al menos a cada participante.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Primer ejercicio.

Este ejercicio consiste en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente en escrito.

Segundo ejercicio.

Este ejercicio consistirá en contestar, oralmente, en un período máximo de treinta minutos dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período

máximo de sesenta minutos, un tema relacionado con el programa anexo a la convocatoria y que señalará el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, la composición gramatical y claridad en la exposición.

Octava. Calificación.—Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará saber la relación de aprobados por orden de puntuación, señalando el opositor que haya obtenido la máxima puntuación, y elevará dicha relación a la presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediese del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompaña-

da del original para su compulsión) del título en enseñanza media elemental o de graduado escolar, equivalente o superior, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Dirección Provincial de Sanidad.

7.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del aspirante que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiera en puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, y si no toma posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la condición de cesante.

8.—Incidencias. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

El programa es el establecido en el anexo 1 de la Resolución de 16 de enero de 1981 de la Dirección General de Administración Local.

Parte primera: Derecho Político y Administrativo.

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El poder legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El poder judicial.

Tema 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.—Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la administración.

Parte segunda: Administración Local.

Tema 1.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

Udías, marzo de 1985.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 510.514, 594.727, 391.701, 479.936 y 452.711, comprensivos de 61 acciones «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», expedidos por la oficina en Santander del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Santander, 10 de abril de 1985.—El secretario general, Alberto Escudero Molins.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria